EMSERFUSA E.S.P.

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION Nº 85-2016

FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DE 2016	**TIPO DE CONTRATO:**	**PRESTACION DE SERVICIOS**
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION ADMINISTRATIVA		
CONTRATISTA:	AR TEMPORAL LTDA		
NIT O CEDULA	900.118.029-6		
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($339.285.436.00) MCTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY.		
VALOR ADICION	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
FORMA DE PAGO:	SERÁ CANCELADO AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. LOS PAGOS SE REALIZARAN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
CON CARGO AL RUBRO	0305110204-0305120205	No. C.D.P.	2016000740
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERA DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE POLIZAS.		
PRORROGA	SERA DE UN MES (1) Y 16 DÍAS (Del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre/16)		
SUPERVISOR:	HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA –JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO, VINCULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN MISIÓN COMO APOYO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. Nº 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.**", empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **ANDREA YOLANDA PINZON MUÑOZ,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. N° 52.821.739 de Bogotá, con domicilio comercial calle 12ª N° 68c-03 en Bogotá obrando como representante legal de **AR TEMPORAL LTDA.,** sociedad constituida mediante Escritura Pública N° 0000819 de Notaria 1 de la Calera (Cundinamarca) del 4 de Octubre de 2006, inscrita el 26 de octubre de 2006 bajo el número 01086984 del libro IX, con Matricula 01647840 del 26 de octubre de 2006 renovada el 9 de marzo de 2006, quién para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ADICION Y PRORROGA** al Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la Jefe de la División administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisora del contrato mediante Memorando 200-M-263-16 dirigido a la Gerencia de fecha 02 de Noviembre de 2016 solicita autorizar adición presupuestal y prorroga en los siguientes términos: "…***En atención al asunto solicito muy amablemente su valiosa colaboración en el sentido de autorizar, adición y prorroga al contrato Nº 85 suscrito con la empresa AR TEMPORAL LTDA, cuyo objeto es, Prestación de servicio, vinculación y administración de personal temporal en misión como apoyo para la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. Esta solicitud obedece a que la empresa requiere el personal para garantizar la prestación de los servicios públicos de aseo, acueducto, alcantarillado y administrativa se cuenta actualmente con 63 temporales que apoyan los diferentes procesos misionales de la empresa, con el objetivo de poder seguir prestando un eficaz y eficiente servicio público domiciliario con que cuenta la***

Entidad, desempeñándolos con calidad, oportunidad y continuidad, siendo estos fundamentales en el crecimiento y desarrollo de la ciudad, en pro del beneficio de la comunidad. Actualmente la empresa se encuentra adelantando el proceso de modernización de la entidad con el fin de lograr la normalización de la planta de persona en el cual se tiene contemplado realizar la vinculación directa a la planta del personal contratado en misión por esta temporal, actualmente este proyecto se encuentra en estudio y evaluación por la junta directiva, por lo tanto se debe continuar garantizando la prestación de los servicios públicos de Aseo, Alcantarillado, Acueducto y Administrativa de manera que no afecte la normal prestación de servicios públicos; se requiere esta última adición y prorroga al contrato, por un tiempo de un mes y medio más es decir hasta el 31 de diciembre de 2016." **2).** Que mediante Acta N° 04 de fecha 11 de Noviembre de 2016, suscrita por la jefe de la División Administrativa, el contratista y el ordenador del gasto acuerdan adicionar al contrato el valor de **Ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000.00) Mcte**, y prorrogar el plazo establecido por el término de un (1) mes y 16 días más. **3).** Que la Técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016001211 del 11 de Noviembre de 2016 para sustentar la presente adición. **4)** Que la presente ADICION y PRORROGA, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: "(…)" *Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato.* 2.2.3 Adición del contrato: "(…)" *La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.* De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad técnica de adicionar y prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar y Prorrogar el contrato N° 85-2016, cuyo objeto es" PRESTACIÓN DE SERVICIO, VINCULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN MISIÓN COMO APOYO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar la suma de **Ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000.00) Mcte,** quedando como valor total la suma de **Cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($489.285.436.00) mcte. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Modificar parcialmente la Cláusula Octava del mencionado contrato, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución por el término de un (1) mes y 16 días más, contados a partir del 16 de Noviembre de 2016, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de Diciembre de 2016. **CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición a ampliar los valores de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su CLÁUSULA NOVENA. **CLAUSULAS QUINTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los once (11) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

CONTRATANTE: JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.	Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA: HEIDI JOHANNA TORRES GARCÍA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
ACEPTACIÓN: CONTRATISTA: **ANDREA YOLANDA PINZON MUÑOZ** REPRESENTANTE LEGAL AR TEMPORAL LTDA NIT N° 900.118.029-6	Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA: JULIO CESAR SORZA UBAQUE
Reviso: Dr. Andrés Felipe Perdomo- Abogado contratista	NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL

ELABORO: ALBA CASTAÑO RODRIGUEZ – AUX JURÍDICA